

ACTA NUMERO DOS: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las diez horas del día veinticuatro de enero de dos mil veinte. Sesión Extraordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Carlos Javier Cáceres Cañas, Zamara Yamileth Tovar Coreas y Jennifer Stefany Quinteros Otero; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Acuerdo de Adjudicación de Contratación de Técnico de Monitoreo y Seguimiento del Proyecto: Intervención de Inserción productiva de Migrantes Retornados a El Salvador a través del Programa Emprendimiento Solidario; 4- Acuerdo de Adjudicación de Contratación de Tres Promotores para la realización del proyecto: “Fortalecimiento a las Municipalidad para la gestión y ejecución de los programas sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida”; 5- Acuerdo de Adjudicación de la Compra de Insumos y Herramientas que se brindaran a los beneficiados con la ejecución del proyecto: Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a El Salvador a través del Programa Emprendimiento Solidario; 6- Adjudicación de la Compra de Camión Compactador para la Recolección de Desechos Sólidos y su posterior traslado para su disposición final; 7- Acuerdo para adjudicar la reparación de una bomba ubicada en pozo de aguas negras en Cantón El Cuco, 8- Acuerdo de Adjudicación de realización del proyecto: Ampliación de Red Eléctrica en Colonia Nueva (La Calichera), Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 9- Acuerdo de Adjudicación de supervisión del proyecto: Ampliación de Red Eléctrica en Colonia Nueva (La Calichera), Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 10 Acuerdo de Adjudicación de realización del proyecto: Introducción de

Energía Eléctrica en Caserío Hacienda Vieja (Los Mangos), Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 11- Acuerdo de Adjudicación de supervisión del proyecto: Introducción de Energía Eléctrica en Caserío Hacienda Vieja (Los Mangos), Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 12- Acuerdo para aumentar la cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), la cuenta del proyecto: Construcción de Muro y Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Cantón San Pedro, Chirilagua; 13- Acuerdo de realización del proyecto: Ampliación de Red de Energía Eléctrica en Caserío El Almidón, Cantón Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, Monto \$ 10,185.00, Supervisión \$ 712.95; 14- Acuerdo de Adjudicación de Suministro de Materiales de Construcción que se darán como Colaboración a la ADESCO y Equipo de Fútbol de Caserío La Criba, Cantón Guadalupe para Construcción de Pretil y Cerca de Malla Ciclón en Cancha de Fútbol donde juega dicho equipo; 15- Acuerdo para el pago de planilla del Proyecto: Conformación, Balastado Parcial, Compactación de superficie de rodamiento y colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente ruta: Calle Rural La Estrechura, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Contrapartida). Convenio establecido con el MOP y 16- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, habiendo considerado el cuadro comparativo de evaluación, realizada a los aspirantes para ser contratados para laborar como Técnico de Monitoreo y Seguimiento durante la ejecución del proyecto: “Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a El Salvador a través del Programa Emprendimiento Solidario”, y teniendo en cuenta además la recomendación efectuada en dicho documento; por unanimidad acuerda Adjudicar la Contratación del Técnico de Monitoreo y Seguimiento a la Licenciada Mayra Iveth Arévalo, por haber obtenido el mayor puntaje de acuerdo a los criterios establecidos en los Términos de Referencia correspondientes al presente proceso. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DOS:** El Concejo, habiendo considerado el cuadro comparativo de evaluación, realizada a los aspirantes para ser contratados para laborar como Promotores de Mejoramiento de Vida, durante la ejecución del proyecto: “Fortalecimiento a las Municipalidades para la gestión y ejecución de los programas

sociales con Enfoque de Mejoramiento de Vida”, en el marco de la ejecución del Convenio Interinstitucional suscrito entre la Municipalidad y el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), y teniendo en cuenta además la recomendación efectuada en dicho documento; por unanimidad acuerda Adjudicar la Contratación de los Promotores de Mejoramiento de vida a los señores: José Ismael Cedillos Flores, José Didier Guzmán Orellana y Rosa Lilian Vásquez Campos, por haber obtenido el mayor puntaje de acuerdo a los criterios establecidos en los Términos de Referencia correspondientes al presente proceso. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TRES:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro de ofertas presentadas por empresas y personas naturales para la adquisición de Materiales, Herramientas y Materia Prima para las diferentes iniciativas que forman parte de la realización del Proyecto: Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a El Salvador a través del Programa Emprendimiento Solidario, en el marco de la Ejecución del Convenio Interinstitucional de Financiación y Cooperación Técnica establecido con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el FISDL, en uso de facultades; por unanimidad acuerda adjudicar, las compras a las empresas y personas siguientes: 1) Agrovet, S.A. de C.V. (La Milpa), por la cantidad de \$ 9,573.88; 2) RZ, S.A. de C.V., por la cantidad de \$ 5,249.90; 3) Suministro Comercial, S.A. de C.V., por la cantidad de \$ 2,861.70; 4) Marco Antonio Villalta (Vincent Maquinaria), por la cantidad de \$ 2,203.50; 5) Zamorano Group, S.A. de C.V., por la cantidad de \$ 2,051.86; 6) Comercial René, S.A. de C.V., por la cantidad de \$ 1,180.00; 7) Blanca Rosa Melara de Padilla (Agroquímica La Bellota), por la cantidad de \$ 1,560.90; 8) Comercial Manfredo, por la cantidad de \$ 1,515.00; 9) La Cadena del Ciclista, por la cantidad de \$ 1,240.03; 10) Maquinaria Agrícola, S.A. de C.V., por la cantidad de \$ 1,100.00; 11) Mueblería Mauricio, por la cantidad de \$ 1,020.00; 12) Grupo RAF, S.A. de C.V., por la cantidad de \$ 687.95; 13) Lui Christ, por la cantidad de \$ 672.05; 14) Granja Don Pedro, por la cantidad de \$ 660.00; 15) Marina Industrial, S.A. de C.V., por la cantidad de \$ 607.45; 16) Multi-Chef, por la cantidad de \$ 399.85; 17) Enlace 503, por la cantidad de \$ 305.00; 18) Agroprimo, por la cantidad de \$ 54.00; y 19) Freund, S.A. de C.V., por la cantidad de \$ 130.20; montos que representan los precios más

convenientes y económicos para la Municipalidad; por lo que deberán comunicarse los resultados antes expuestos; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba la documentación que se estime necesaria para concretizar las adquisiciones, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con las compras adjudicadas, para lo cual se le autoriza que haga uso de los recursos de la cuenta del proyecto antes detallado. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas para la adquisición de un camión compactador como parte de la realización del Proyecto: Adquisición de Camión Compactador para recolección y traslado de desechos sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; por unanimidad acuerda ADJUDICAR la adquisición a la señora Patricia Carolina Escobar Vargas, propietaria del Negocio denominado Transportes Escobar e Hidráulica; por un monto de cuarenta y un mil trescientos dólares (\$ 41,300.00), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba la documentación que se estime necesaria para concretizar la compra del camión, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar el pago por la adquisición antes citada, para lo cual se le autoriza que haga uso de los recursos de la cuenta del proyecto al inicio relacionado. Comuníquese. **NUMERO CINCO:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda Adjudicar la reparación de una bomba ubicada en pozo de aguas negras en Cantón El cuco, como parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2020, al señor Neftalí Vega Figueroa, propietario de la Empresa Tecnología e

Hidráulica Aplicada, por un monto de tres mil setecientos sesenta y cinco dólares (\$ 3,765.00); por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse la documentación necesaria para agilizar la adquisición del servicio; en ese sentido autorizase también al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba la misma, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes; por lo antes expuesto, autorizase a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que haga uso de los recursos de la cuenta del proyecto para cancelar el monto adjudicado al señor Vega Figueroa; previa presentación de la documentación de respaldo de los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido los procesos correspondientes. Comuníquese. **NUMERO SEIS:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresas para la Realización del Proyecto: Ampliación de Red Eléctrica en Colonia Nueva (La Calichera), Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; POR UNANIMIDAD acuerda ADJUDICAR, la ejecución del Proyecto a la Empresa TERRAPRODI, S.A. de C.V., por un monto de diecinueve mil cuatrocientos dólares (\$ 19,400.00), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. De igual forma se acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese. **NUMERO SIETE:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por Empresas y profesional, para la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto: Ampliación de Red Eléctrica en Colonia Nueva (La Calichera), Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; por unanimidad acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio a la Empresa CONYSOC, S.A. de C.V., por un monto de un mil doscientos cincuenta dólares (\$ 1,250.00), cantidad que representa el precio más conveniente y económico

para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHO:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresa y profesionales para la Realización del Proyecto: Introducción de Energía Eléctrica en Caserío Hacienda Vieja (Los Mangos), Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; POR UNANIMIDAD acuerda ADJUDICAR, la ejecución del Proyecto a la Empresa SEMUS, S.A. de C.V., por un monto de diecisiete mil doscientos dólares (\$ 17,200.00), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. De igual forma se acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por Empresas y profesional, para la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto: Introducción de Energía Eléctrica en Caserío Hacienda Vieja (Los Mangos), Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; por unanimidad acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio a la Empresa ISCO, S.A. de C.V., por un monto de un mil cien dólares (\$ 1,100.00), cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, en uso de sus facultades por mayoría acuerda, aumentar la

cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), a la cuenta del proyecto: Construcción de Muro y Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Cantón San Pedro Chirilagua; lo cual permitirá financiar pagos que se encuentran pendiente de cancelar, y que guardan relación con la ejecución de las obras que forman parte del mismo; en ese sentido se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue del FODES 75%, dicha cantidad y la traslade a la cuenta bancaria del referido proyecto; de igual forma se le autoriza para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con su ejecución; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo respectiva, y habiéndose cumplido también los diferentes procesos y procedimientos. Comuníquese. Se hace constar que los señores Pedro José María Mazariego Flores, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO ONCE:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR UNANIMIDAD acuerda: Aprobar y autorizar la realización del proyecto: Ampliación de Red de Energía Eléctrica en Caserío El Almidón, Cantón Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de diez mil ciento ochenta y cinco dólares (\$ 10,185.00), monto según Perfil, mismo que se realizará bajo la modalidad de Libre Gestión, y será financiado con recursos del FODES 75%, de igual forma, autorizase la utilización estos recursos para la cancelación de los servicios de supervisión, que asciende a setecientos doce dólares noventa y cinco centavos (\$ 712.95); por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, en uso de sus facultades

por unanimidad acuerda Adjudicar la compra de Materiales de Construcción que se brindarán como colaboración a la ADESCO y Equipo de Fútbol de Caserío La Criba, Cantón Guadalupe para la Construcción de Cerca de Malla Ciclón en Cancha de Fútbol donde dicho equipo realiza sus encuentros deportivos, al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería el Corral, por un monto de tres mil doscientos sesenta y siete dólares treinta y cinco centavos (\$ 3,267.35) por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse la documentación necesaria para agilizar la adquisición de materiales; en ese sentido autorizase también al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba la misma, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes; por lo antes expuesto, autorizase a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda cancelar el monto adjudicado al Ingeniero Cortez Chávez; previa presentación de la documentación de respaldo de los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido los procesos correspondientes. Comuníquese. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número uno, asentado en el acta número veintisiete, de fecha dieciocho de diciembre y en uso de sus facultades por unanimidad acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de diez mil quinientos cincuenta y cinco dólares veinte centavos (\$ 10,555.20), que se cancelarán al personal (designado por el MOP) que ha estado laborando en la realización del proyecto: Conformación, Balastado Parcial, Compactación de superficie de rodamiento y colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente ruta: Calle Rural La Estrechura, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Contrapartida), en el marco del Convenio suscrito por la Municipalidad con el Ministerio de Obras Públicas. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Víctor Alfonso Rivas Martínez

José Nelson Orellana

Pedro José María Mazariego Flores

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano

Briceyda del Carmen Quinteros Canales

Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Jennifer Stefany Quinteros Otero

Cristian Omar Amaya Medrano